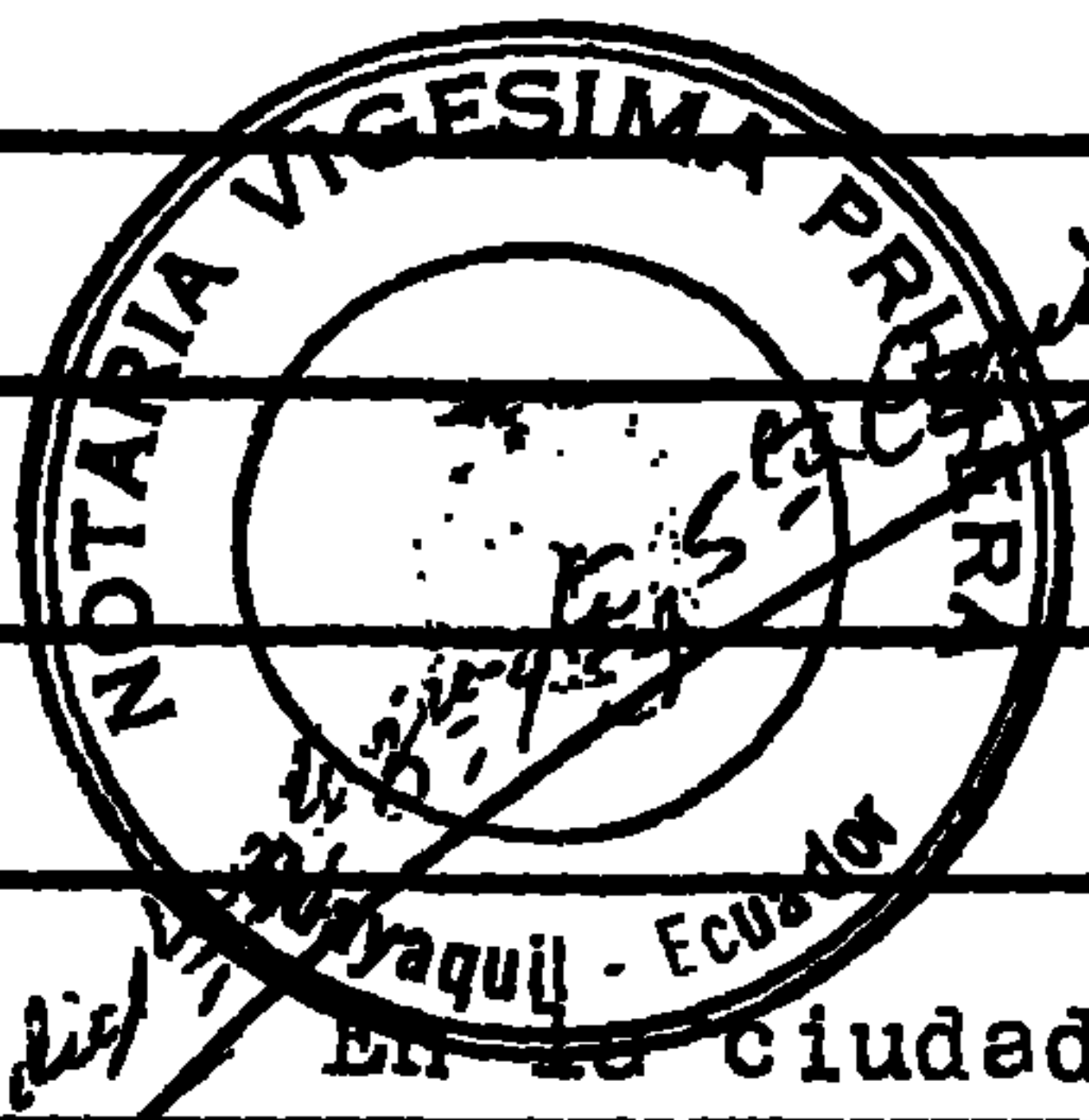


CONSTITUCION DE COMPAÑIA

DENOMINADA: AGRICOLA FESTEJUAN

(Capital: S/. 500.000,00).--

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILMARCOS N.
DÍAZ CASQUETEEn la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el tres de S e p t i e m b r ede mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,

comparecen las siguientes personas: Abogada Gioconda Cár-

denas de vaca, casado, Abogado; Hilda Graciela Cárdenas Vás-

quez, soltera, empleado; Jorge Rodríguez Díaz, soltero, em-

pleado; Azucena Román Mendoza, casado, empleado;

Alberto Gutierrez Pizarro, soltero, empleado;

los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domicilia-

dos en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a

quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto

y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus

propios derechos, con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:--

"SEÑOR NOTARIO:-- Sírvase usted, autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste

el contrato social y el Estatuto social de una compañía

anónima comprendidas en las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA

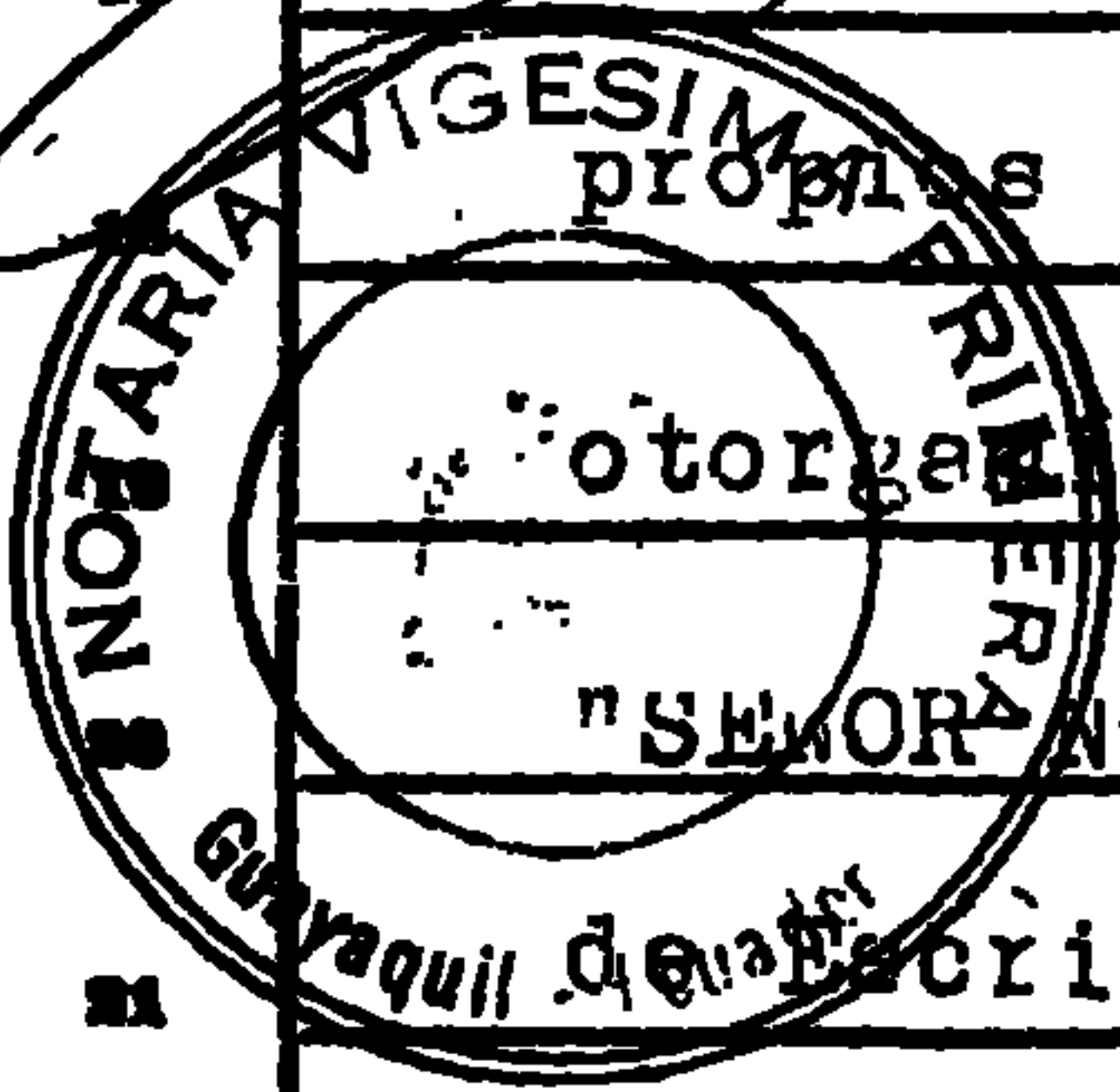
PRIMERA: FUNDADORES.- Concurren a la celebración de esta

critura, manifestando su voluntad de fundar en forma simult-

ánea la compañía AGRICOLA FESTEJUAN S.A., las siguientes

personas:-- Uno) Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca; dos) Hilda

Graciela Cárdenas Vásquez; tres) Jorge Rodríguez Díaz; cua-



tro) Luzcena Román Mendoza; y, cinco) Alberto Gutierrez Pi-
zarro.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecua-
toriana y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil.-CLAUSULA

SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto:

a) La administración, compra y/o arrendamiento, explo-

tación agropecuaria y forestal de predios rústicos de su
propiedad, ajenos, arrendados o cedidos; B) La asistencia

técnica, asesoría al agricultor, estudios de factibilidad

y servicios de análisis de suelos y foliares, análisis de
alimentos, insumos, productos químicos, realizar levanta-

mientos topográficos y fotografía aérea infrarroja . -

C) La importación de maquinarias agrícolas, in-
dustrial, y sus repuestos; D) La Importación y

distribución de variedades mejoradas e híbridas y de toda
clase de semillas e insumos para la siembra y comerciali-

zación ; E) La experimentación y estudio de semillas y pro-

ductos agrícolas; F) La importación y/o exportación de ga-
nado porcino, bovino, aviar, cunícula, caprino, equino,

vacuno y de semen congelado; G) La exportación de produc-

tos agrícolas y alimentos balanceados; y .- H) La compra-
venta y /o arrendamiento de bienes inmuebles rústicos y -

urbanos. Para el cumplimiento de su fines la Compañía po-
drá encargarse de la distribución y/o representación de

casas comerciales, nacionales o extranjeras, celebrar to-
do tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, pu-

diendo inclusive participar como socia o accionista de com-
pañías constituidas o por constituirse, que tengan rela -

ción con su objeto social.- CLAUSULA TERCERA: DENOMINA_

CION:- La compañía anónima que se constituye se denominará

~~AGRICOLA FESTEJUAN S.A.~~ -CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE DURACION.-

El plazo de duración del presente contrato social y de la persona jurídica que de esta contratación nace, será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil de la presente escritura.- CLAUSULA QUINTA:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos. -

CLAUSULA SEXTA:- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

Los fundadores declaran que el capital social de la compañía que por esta escritura se contrata ha sido suscrito en su totalidad de la siguiente manera: ACCIONISTAS .- Uno .-

ABOGADA GIOCONDA CARDENAS DE VACA ha suscrito cuatrocientas noventa y seis acciones; Dos.- ALBERTO GUTIERREZ PIZARRO, ha

suscrito una acción; tres.- JORGE RODRIGUEZ DIAZ , , ha suscrito una acción.- cuatro.- HILDA /GRACIELA/ CARDENAS VASQUEZ, ha suscrito una acción.- cinco.- AZUCENA ROMAN MENDOZA ha suscrito una acción.- Los fundadores pagan en dinero efectivo el veinticinco por ciento de cada una de las acciones que han sus-

crito tal como consta en el certificado de Integración de capital que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura y el saldo lo pagarán en numerario en el plazo de dos años.- CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO.- El domicilio

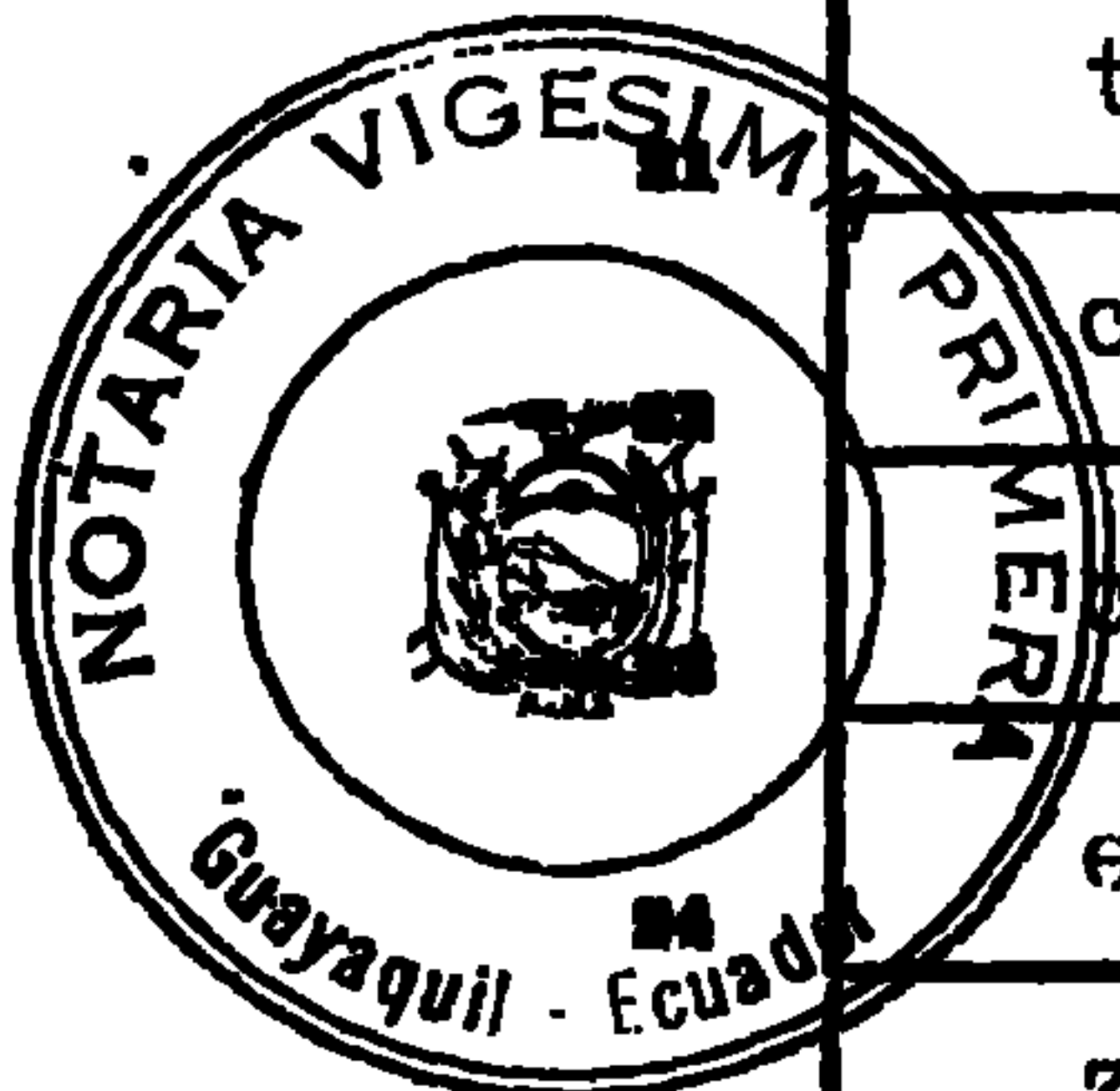
principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro y/o fuera del país, de conformidad con la Ley de compañías.- CLAUSULA OC

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



TAVA: ADMINISTRACION DE LA COMPANIA.-La compañía será ad-

ministrada por: a) El presidente de la compañía; b) El Gerente General; c) Los vicepresidentes y, d) Los subgerentes,

en el número que resuelva nombrar la Junta General de Ac-

cionistas.- CLAUSULA NOVENA:- REPRESENTACION LEGAL.- La

representación legal de la compañía estará a cargo del

Presidente y del Gerente General, conjuntamente en todos

sus negocios y operaciones relacionados con su giro o trá-

fico; los que no requerirán autorización especial de la

Junta General para la enajenación, hipoteca o gravamen de

cualquier clase de bienes inmuebles de propiedad de la

compañía.- CLAUSULA DECIMA: ESTATUTO SOCIAL.- Los funda-

dores de la compañía que se constituye han acordado adop-

tar para el gobierno y funcionamiento de la misma el si-

guiente estatuto.- ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.- AGRICO-

LA FESTEJUAN S.A.- ARTICULO PRIMERO.- ADMINISTRACION DE

LA COMPANIA.- La compañía estará gobernada por la Junta

General de Accionistas y administrada por: a) El presi-

dente de la compañía; b) El Gerente General; c) Los Vicepre-

sidentes; y, d) Los subgerentes en el número que resue-

va nombrar la Junta General de accionistas.- ARTICULO

SEGUNDO : DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta Ge-

neral de Accionistas estará integrada por los accionistas

de la compañía, legalmente convocados y reunidos.- Será

presidida por el Presidente de la compañía y actuará -

como secretario el Gerente General.- Tendrá las atribucio-

nes que le confiere la Ley de compañías, excepto aquellos

que por estos estatutos se confiere a otros funcionarios.-

NOTARIA
ARMINI AMBROSIO



NOTARIO
JUAN VARGAS

MARCO M.
ESTEBAN SA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

resolverá aquellos asuntos de la compañía que competen por la

Ley o por estos estatutos y que pongan en su conocimiento los

miembros de ella o sus órganos de administración.-ARTICULO TER-

CERO.-DE LAS JUNTAS GENERALES.-La Junta General Ordinaria se

reunirá obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de

cada año, esto es, por lo menos una vez/anualmente.- La Junta

General extraordinaria se reunirá en cualquier época a peti-

ción del presidente de la compañía o del Gerente General o en

los demás casos contemplados en la Ley de compañías y en estos

estatutos.-ARTICULO CUARTO: DE LAS CONVOCATORIAS.-Las convoca-

torias tanto a Junta General Ordinaria como extraordinaria se-

rán hechas por la prensa, con ocho días de anticipación por lo

menos al día fijado para la reunión, en uno de los periódicos

de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.-

La convocatoria contendrá lugar, día, hora y objeto de la reu-

nión.-Pero también podrá sesionar sin convocatoria previa en

cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional cuando

encontrándose reunidos la totalidad del capital social pagado

de la compañía acordaren por unanimidad reunirse en Junta Gene-

ral y se hubieren puesto de acuerdo sobre el tema a tratarse

en conformidad con la Ley de Compañías.-ARTICULO QUINTO:-

DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El presidente de la compañía

será nombrado por la Junta General de Accionistas por el lapso

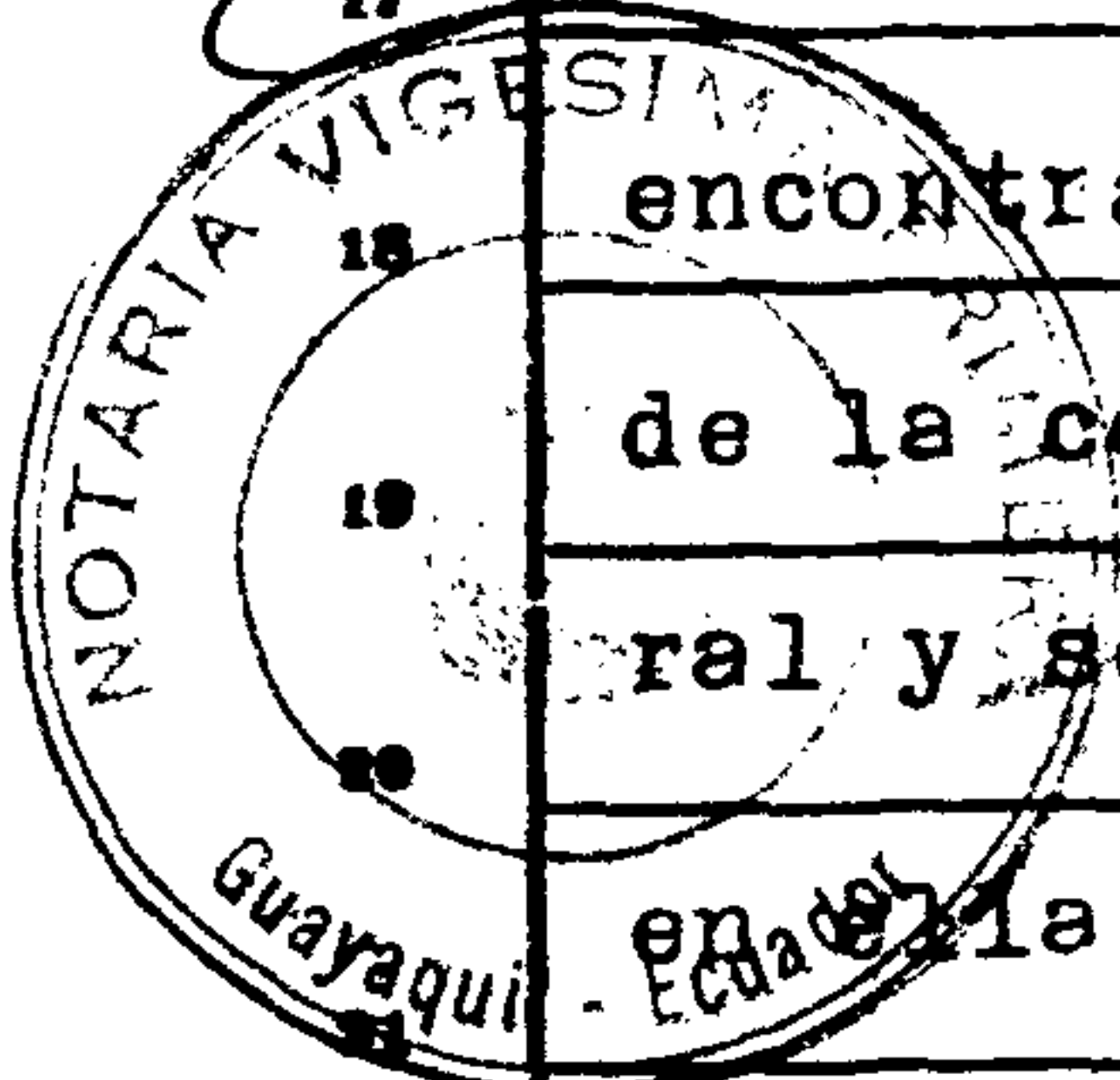
de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.-Podrá

ser o no ser socio de la compañía y tendrá la representación

legal, judicial y extrajudicial en actuación conjunta con el

Gerente General de la compañía.-ARTICULO SEXTO:DE LAS ATRIBUCIO-

NES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-Son atribuciones y deberes del



Presidente: a) Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir las actas de dicho organismo; y, b) Representar

legal, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General de la compañía en todos sus actos o contratos.-AR

TICULO SEPTIMO.-DE LOS VICEPRESIDENTES:-Los vicepresidentes se-

rán designados por la Junta General por el lapso de cinco años

pudiendo ser reelegidos indefinidamente.-Los vicepresidentes

podrán ser o no accionistas de la compañía y tendrán la ad-

ministración de ésta.-Los vicepresidentes tendrán las facultades

de administración establecidas por la Ley y de manera es-

pecial en el área que le encomiende la Junta General de Accio-

nistas.-Los vicepresidentes reemplazarán en su orden de nom-

bramientos al Presidente y al Gerente General respectivamen-

te.- A R T I C U L O O C T A V O : - D E L

G E R E N T E G E N E R A L :- El Gerente General de la

compañía será nombrado por la Junta General de accionistas,

por el lapso de cinco años pudiendo ser o no socio de la com-

pañía.- ARTICULO NOVENO: DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GE

RENTE GENERAL . - El Gerente General tendrá las si-

guientes atribuciones : - a) Actuará como secretario de

la Junta General ; b) Tendrá la representación legal

judicial y extrajudicial de la compañía, en actuación

conjunta con el Presidente; c) Será administrador de la

compañía con las atribuciones que le confieren estos estatutos

y la Ley de Compañías. - ARTICULO DECIMO . - DE LOS SUB

GERENTES .- Los subgerentes serán nombrados por la Junta Gene-

ral de Accionistas por el lapso de dos años y podrán ser re-

legidos indefinidamente .- Estarán a cargo del área inter-



BANCO DEL PACIFICO

0003

Nº 01288

Nº. CTA. N-.....

GYE SEP. 3/85

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
HILDA GRACIELA CARDENAS VASQUEZ
JORGE RODRIGUEZ DIAZ
AZUCENA ROMAN MENDOZA
ALBERTO GUTIERREZ PIZARRO

S/. 124.000,00
250,00
250,00
250,00
250,00

S/. 125.000,00 /

SON: CIENTO VEINTE Y CINCO MIL 00/100 SUCRES.

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

AGRICOLA FESTEJUAN S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO




Firma Autorizada

24-13-08



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

1265110

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
		NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
		GUTIERREZ PIZARRO ALBERTO			ECUATORIANA
		CEDULAS No.			
		0906025515	095727		
		Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
		DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
		GUAYAS	GUAYAQUIL	Elizalde	119
		Provincia	Ciudad	Calle	No.
		MOTIVO DE LA SOLICITUD			
		Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
		Nombramiento ☐		OTROS Constitución Compañía Anónima	
				Especifique	
		Firma del solicitante		- 3 SEP 1985	
				Guquil 3 de Sep. de '85	
				Lugar y Fecha de presentación	

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR QUINCE DÍAS GUAYAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Econ. Mariano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

ALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabora con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar los
archivos.

1265110



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
- Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1265105

JEFATURA
DE RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES

9 8 5

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ROMAN MENDOZA SAZUCENA

NACIONALIDAD

ECUAT.

CEDULAS No.

090252371-1

541932

5000-2

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

ELIZALDE

119

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

☐

Licitación o Concurso Of.

☐

Nombramiento

☐

OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA

Especifique

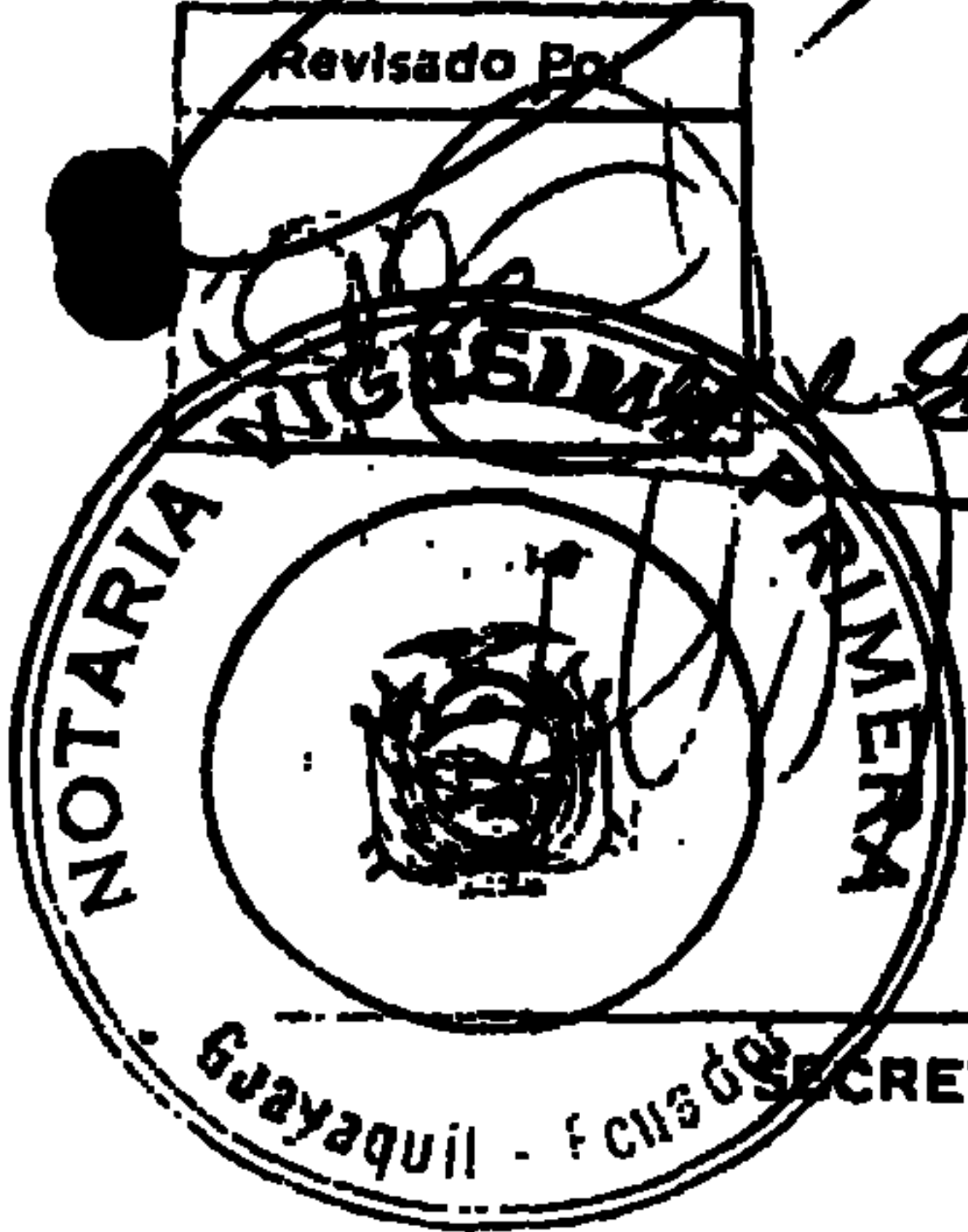
[Firma manuscrita]

Firma del solicitante

2 SEP 1985
Guayaquil 2 de Septiembre de 1985

Lugar y Fecha de presentación

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.



ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

RECAUDACIONES DEL GUAYAS

En Guayaquil, a los 2 días del mes de Septiembre de 1985

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1265105



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

1265112

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
 		NOMBRE O RAZON SOCIAL			NAC. NATALIDAD
		RODRIGUEZ DIAZ JORGE			ECUATORIANA
		CEDULAS No:			
		0905960845	149465	158-232	
		Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
		DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
		GUAYAS	BUAYAQUIL	Elizalde	119
		Provincia	Ciudad	Calle	No.
		MOTIVO DE LA SOLICITUD			
		Viaje ☐	Licitación o Concurso Of. ☐		
		Nombramiento ☐	OTROS Constitución de Compañía Anónima		
		Especifique			
		- 3 SEP 1985			
		Firma del solicitante		Gquil a 3 de Sep. de 1985.	
				Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por

[Firma]

Ad. Jurídico

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previa Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros
archivos.

1265112

REPUBLICA

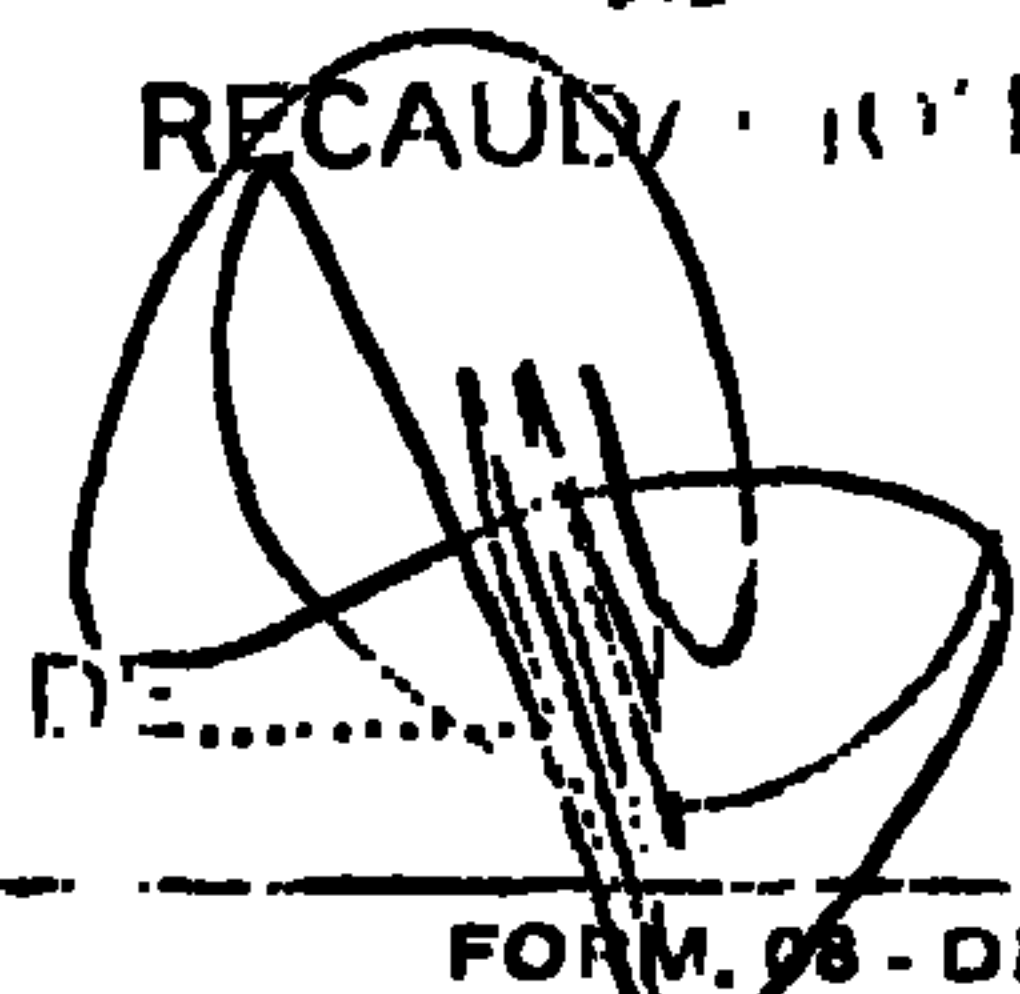


MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1265106

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES



FORM. 08 - DR

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

CARDENAS

VASQUEZ

HILDA GRACIELA

Ecuatoriana

CEDULAS No.

09-0836145-4

541935

035-115

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Guayas

Guayaquil

Portete 1520 y Machala

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

OTROS **Constitución Compañía Anónima**
Especifique

2 SEP 1985

Guayaquil 2 de Sep. de 1985

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.



ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO Jefe de Cartera

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Com. Mariano Aulas Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

ALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA. Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1265106



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

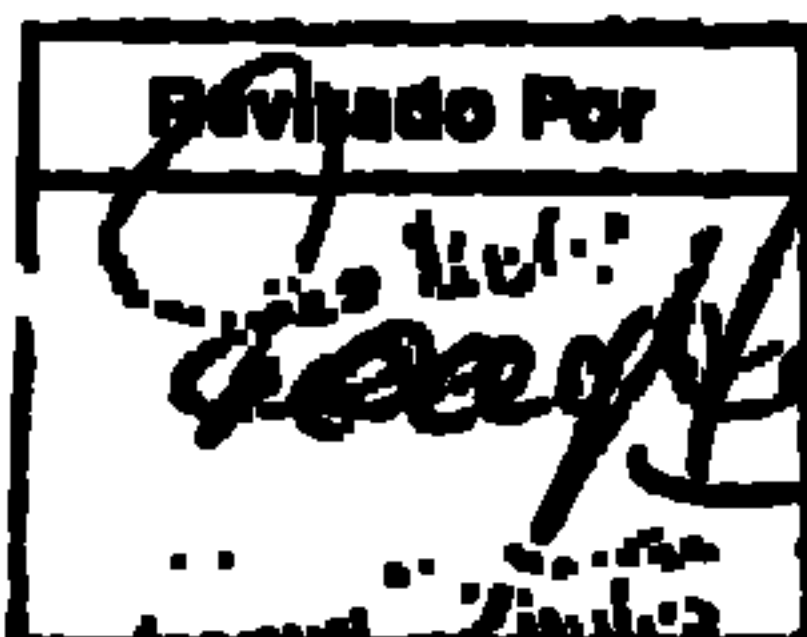
1265104

JEFATURA
D.
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
CARDENAS VAZQUEZ GIOCONDA AMADA			ECUAT.	
CEDULAS No.				
0902185602		014793		035-114
Identidad o R.U.C.		Tributaria		P. Militar
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
GUAYAS		GUAYAQUIL		ELIZALDE
Provincia		Ciudad		Calle
				No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐		
Nombramiento ☐		OTROS <u>CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA</u>		
		Especifique		
- 3 SEP 1985				
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		
Guayaquil		2 de Septiembre de 1985		



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE...
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMIENDAS EN GUAYAS

Econ. Mariano Atilio Coriano
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



SECRETARIO

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1265104

na que la Junta establezca, previa petición del Gerente
General/ del Presidente/
General/de estimarlo conveniente.- ARTICULO DECIMO PRIMERO

DE LOS COMISARIOS.- La Junta General nombrará un comisario

principal y uno suplente, durarán dos años en el ejercicio

de sus cargos, los que actuarán de conformidad con la Ley

de compañías.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION

QUIDACION.- La compañía se disolverá y liquidará en los casos

sos previstos por la Ley de compañías y en la forma como

esta lo establece. - En todos los casos no previstos por

estos estatutos se sujetará a lo establecido por la Ley de

compañías y de las resoluciones que tomare la Junta General

de accionistas, sobre todo en lo relativo a los derechos

y obligaciones de los accionistas, reparto de utilidades y

formación de fondo de reserva legal.-DECLARACIONES:- Los

accionistas de la compañía AGRICOLA FESTEJUAN S.A., declaramos

lo siguiente: a) Que no nos reservamos ningún derecho

de apropiación o beneficio social tomado del capital social;

y, b) Que autorizamos a la Abogada Gioconda Córdones de Vaca

para que realice todos los trámites necesarios para la

Constitución de esta Compañía.- Agregue usted, señor Notario

las demás cláusulas de estilo que consulten la validez

y eficacia de esta escritura.- f) Ilegible.- Gioconda Córdones

de Vaca.- Registro dos mil novecientos ocho, - "Canton

Yaguquil" .- Hasta aquí la Minuta que se eleva a fe pública

Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda

agregado a este registro el certificado de Integración de

Capital y certificados de no adeudar al fisco de los com-

parecientes .- Leída esta Escritura de principio a fin no

NOTARIA
TOLIMA PRIMERA



CANTON
YAGUQUIL

FRANCISCO M.
CASQUETE



mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la surue-
ban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en uni-
dad de acto, conmigo el Notario. L y fe. -Entrelínea: Graciela-

o del Presidente.-VALE.

Graciela Cardenas

ABG. GIOCONDA CARDENAS DE VACA

Ced.U.No 09-02185602

Ced.Trib.No. 044793

Certif.de vot.No. 035-114. *Hilda Cardenas*

HILDA GRACIELA CARDENAS VASQUEZ

Ced.U.No. 09-08361454

Ced.Trib.No. 541-935

Certif.de Vot.No. 035-115.

Jorge Rodriguez Diaz
JORGE RODRIGUEZ DIAZ

Ced.U.No. 0905960845

Ced.Trib.No. 149465

Certif.de Vot.No. 158-232. *Azucena Roman Mendoza*

AZUCENA ROMAN MENDOZA

Ced.U.No. 090252371-1

Ced.Trib.No. 541982

Certif.de Vot.No. 5000-2

Alberto Gutierrez Pizarro
ALBERTO GUTIERREZ PIZARRO

Ced.U.No. 0906025515

Ced.trib.No. 095727

Certif.de vot.No.

Marcos Diaz Casquete
ALB. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otor-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

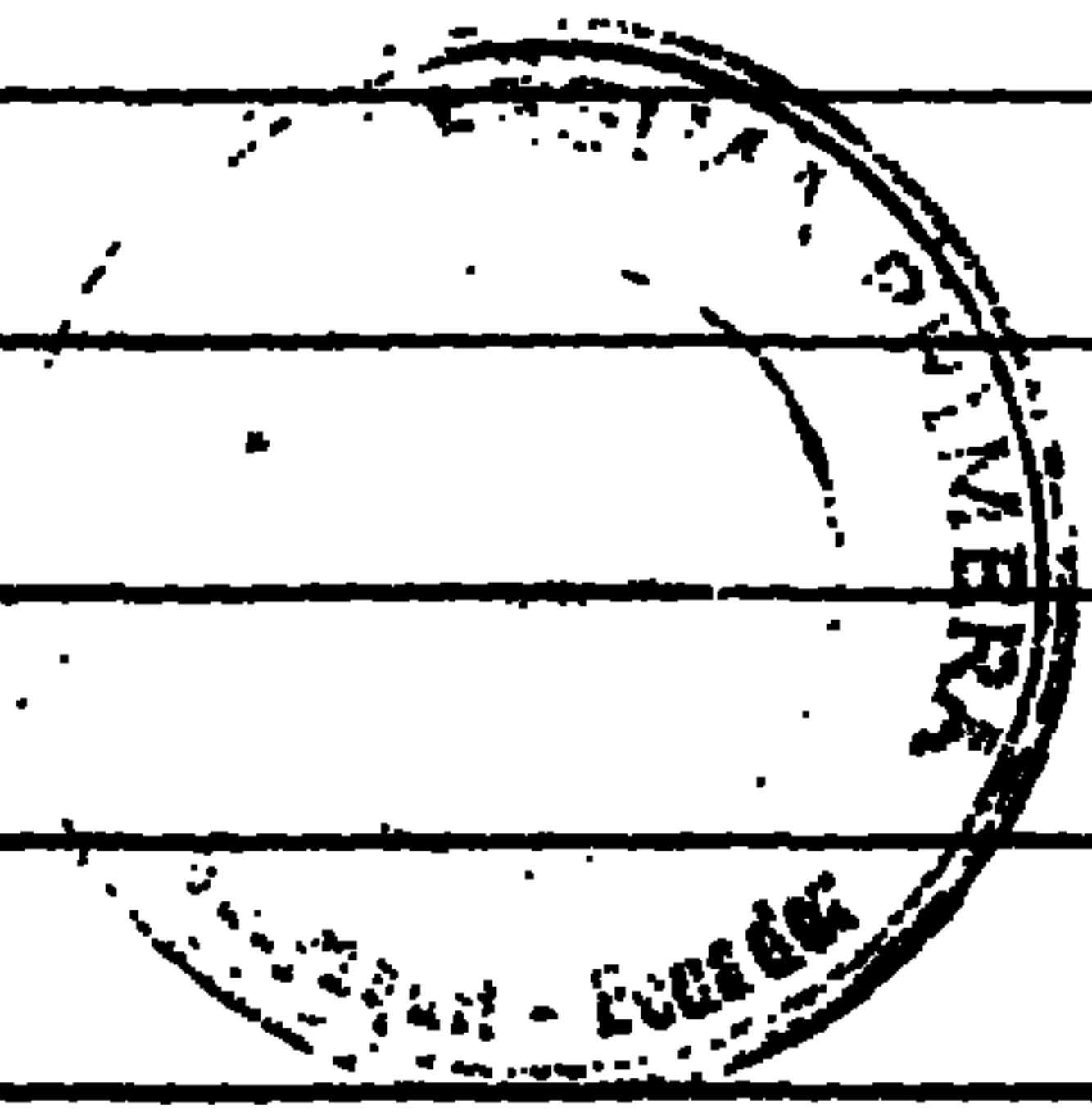


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .- Este
testimonio correspon de a la Escritura de Constitución de
Compañía Anónima denominada : AGRICOLA FESTEJUAN S.A..-

DILIGENCIA : - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución No. 85-2-1-1-02258, dictada por el
Intendente de Compañías, el 10 de Octubre de 1.985, se tomó
nota de la aprobación que contiene dicha resolución al mar-
gen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de
la Compañía Anónima denominada " AGRICOLA FESTEJUAN S. A.",
otorgada por ante mí, el 3 de Septiembre de 1.985.- Guaya-
quil, quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de la Resolución No 85-2-1-1-02258 dictada por el In-
tendente de Compañías Encargado, el diez de Octubre de mil novecientos
ochenta i cinco queda inscrita la presente Escritura, que contiene la

AGRICOLA/

Constitución de la Compañía/FESTEJUAN S.A. de fojas 39.603 a 39.618, nú

mero 8.752 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.658 del

Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta

i cinco.- El Registrador Mercantil.- Entrelíneas: AGRICOLA.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Decreto 733 dicta
do el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado

en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una co

pia de la presente Escritura.- Guayaquil, dieciseis de Octubre de mil no

vecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afilia
ción a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, dieciseis de Octu

bre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 100.-